

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.648/2015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 432/15. IMDEEC. 20. Proposición del Sr. Presidente del IMDEEC y Teniente de Alcalde Delegado de Promoción y Desarrollo, de aprobación inicial de la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del IMDEEC. Mediante la inclusión de anexo denominado "Complementos de Jefaturas de Departamento".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y conocida la Propuesta del Consejo Rector del IMDEEC, adoptada con el voto en contra del representante del Consejo del Movimiento Ciudadano y los favorables del resto de Consejeros asistentes a la sesión celebrada el 11 de mayo actual, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición referenciada más arriba, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC mediante la inclusión del Anexo denominado "Complementos de Jefaturas de Departamento" adjunto a la presente propuesta.

Segundo. Abrir un periodo de información pública de 30 días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el

acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor la modificación parcial de la RPT con la aprobación definitiva y la publicación en los boletines oficiales correspondientes.

Tercero. Autorizar al Sr. Presidente del IMDEEC a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente Acuerdo".

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, sito Avda. de la Fuensanta s/n de Córdoba.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2015. El Presidente del IMDEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

ANEXO "COMPLEMENTOS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO"

Jefatura del Departamento de Servicios Generales: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.105,97 €.

Jefatura del Departamento de Fomento Empresarial: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.

Jefatura del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.

Jefatura del Departamento de Formación y Empleo: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.